

Defensa de las fumigaciones ácido-minerales contra las razones expuestas por la Comision Médica de Cádiz / [Miguel Cabanellas y Clavera].

Contributors

Cabanellas y Clavera, Miguel 1760-1830.
Comision Médica de Cádiz.

Publication/Creation

Madrid : Repullés, 1814.

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/crdtgnha>

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.

61213/P

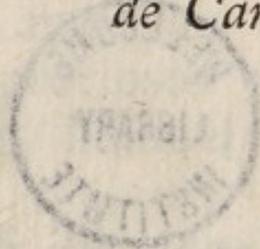
DE LAS FUMIGACIONES ÁCIDO-MINERALES

CONTRA LAS RAZONES EXPUESTAS

POR LA COMISION MEDICA DE CADIZ

PARA DESTRUIRLAS.

POR EL DOCTOR DON MIGUEL CABANELLAS,
Médico honorario de Cámara de S. M., Inspector ge-
neral de Epidemias, Contagios, Lazaretos, Enterramien-
tos y Cementerios de los Reynos de Valencia y Mur-
cia, y Vocal Nato de la Junta de Sanidad
de Cartagena.



DE LAS FUMIGACIONES ÁCIDO-MINERALES

CONTRA LAS RAJONES EXTERAS

POR LA COMISION MEDICA DE CADIX

Veritas oblundari potest, quia non est Deus, extinguere non potest, quia à Deo est. Tertulian. lib. de præscrip.



MADRID 1844. FOR REPUBLIC.

DISCURSO PRELIMINAR.

Quando el amor á la verdad, y el de mis conciudadanos no disipasen los respetos que pudieran contenerme en el silencio que me habia propuesto; quando mi propio pundonor y gratitud no me complicasen imperiosamente á patentizar á la nacion las incontrastables razones que tuvo nuestro gobierno para declarar á las fumigaciones ácido-minerales por verdaderos antidotos contra los miasmas pútridos y pestilentes, segun se lo habia manifestado la Junta superior de medicina en su informe de 22 de agosto de 1805: bastaría considerarlas como absolutamente indispensables para evitar la reproduccion de la presente calamidad en los años venideros, y haber visto casi claramente que por parte de algunos sujetos preocupados hay un empeño formal en destruirlas (1); para que me animase á poner los presentes reparos que me han ocurrido sobre las razones que contra estos preciosos preservativos alegan los doctores Don Juan Manuel de Arejula, Don Carlos

(1) *En 1806 fué tan grande el del doctor Don Juan Manuel de Arejula, que á pesar de que se le habia mandado suprimir un artículo disparatado, que habia puesto contra ellas en la descripcion de la fiebre amarilla, que solicitaba imprimir; lo verificó por fin insertándolo mañosamente en el cuerpo de la obra; y habiendo yo remitido al Gobierno las reflexiones contra varios puntos que se acaban de publicar, y consultado este á los médicos mas célebres de la Corte sobre ellas, le mandó corregir todo quanto habia escrito contra dichos descontagiantes como erroneo y perjudicial á la salud pública.*

Francisco Ameller y Don José Antonio Coll; en el informe que acerca de la fiebre contagiosa que se padeció en Cádiz el año de 1810, dieron á la suprema junta de Sanidad: á fin de que llamando la atención de los muchos profesores sábios y respetables que adornan la facultad, salga una pluma feliz que imponga un eterno silencio sobre una verdad apoyada en hechos seguros, constantes y justificados, y no en resultados inciertos, débiles é inertes, como los que hasta aquí han presentado todos los antifumigadores.

La pureza y rectitud de mi intencion me hacen confiar que el público imparcial, baxo cuya censura me acojo, admitirá con benignidad este trabajo, y disimulará qualquiera falta que notase en él; con cuyo antecedente, y el de que la verdad, como dimanada del mismo Dios, no puede extinguirse segun el tema propuesto; vivo seguro, que á pesar de la pequeñez de mis fuerzas y multitud de obstáculos que me rodean, quedará triunfante la que me propongo sostener sobre los gases ácido-minerales, para su beneficio.

REPAROS

Á LAS RAZONES ALEGADAS POR LA COMISION MÉDICA

DE CADIZ,

CONTRA LAS FUMIGACIONES

ACIDO-MINERALES.

Aunque con lo expuesto en la memoria del gobierno sobre los gases ácido-minerales, se debia esperar que la Comision Médica los reconociese por uno de los medios mas directos, tanto para impedir el primer influxo ó manifestacion del contagio, como para cortarlo en su origen ó despues de nacido, no tan solamente lo omite en la página 4 (a), sino que en la 6 los considera como absolutamente inútiles y perjudiciales, fundándose segun lo manifiesta luego en la 13 y siguientes, en que habiéndose procurado descontagiar con el mayor esmero á Cádiz y Sevilla, despues de la epidemia que afligió á este reyno en 1800, repitió la enfermedad en estas ciudades en 1801, no habiéndose observado en las demas poblaciones de dicho reyno, que no fueron fumigadas con tanto cuidado, ni en Málaga á donde dice llegaron algunos chispazos, y no se purificó ni quemó cosa alguna.

Mas antes de manifestar que sus mismas razones y alegatos solo sirven para corroborar el poder y

(a) *Reimpresion de Cartagena.*

eficacia de dichas fumigaciones, permitáseme por un momento para confirmacion de que *la verdad tarde ó temprano siempre se descubre*, que reclame aquí á Don Carlos Francisco Ameller, los graves perjuicios que me ocasionó en aquella época en persona, crédito é intereses, por haber declarado como tercero en discordia, que aquella enfermedad no era la fiebre amarilla, que ahora confiesa, como yo lo habia manifestado á la superioridad (1); y que publique esta especie de retractacion no solo para que llegando á noticia del actual señor ministro de Estado, entonces oficial mayor de esta Secretaría, me conceda la satisfaccion y recompensa, que me corresponden por el agravio de haberme mandado salir precipitadamente de Sevilla, despues de los grandes servicios que acababa de prestar á la patria en aquella odiosa y arriesgada comision, segun me lo comprometo de su cristiandad y de la rectitud de nuestras leyes: sino tambien para que sepa todo el mundo que en el presente dictámen contra las fumigaciones puede dicho profesor haber procedido por los mismos principios, y que de consiguiente tengo bastante motivo para mirarlo por sospechoso. Mas volvamos al asunto de que me ha separado esta pequeña trasportacion.

Es constante que el contagio de Andalucía de 1800 se reproduxo é hizo horrorosos estragos en innumerables personas en 1801 en Cádiz y Sevilla, y no en algunos sugetos como lo expone equivocadamente la Comision en el primer renglon de la página 14; pero tambien lo es que á más de haber podido sobrevenir esta desgracia por la abertura de muchas bóvedas sepulcrales que se hallaban llenas de

(1) *Posteriormente han confirmado mi verdad, quantos autores han escrito sobre las epidemias de Cádiz, segun puede verse en las obras del doctor Mellado, y de Don Francisco Flores Moreno, que acaba de publicarse.*

cadáveres apestados, segun yo lo estaba temiendo, y lo manifesté fielmente al gobierno en el papel (A) inserto al fin de este impreso; se ha sabido posteriormente que acaeció por unas ropas, que habiendo sido robadas y usadas durante la epidemia, fueron devueltas á su dueño sin descontagiar, muchos meses despues de dicha purificacion general, segun puede verse en la historia (B) que obra despues del papel citado: y como es poco menos que imposible que en el espurgo de una ciudad tan opulenta, rica y numerosa como Cádiz, dexasen de ocurrir algunas faltas de esta naturaleza, no puede tampoco deducirse en buena lógica, que allí se reproduxese el mal por inercia ó ineficacia de las fumigaciones.

La misma Comision al fin de la página 6 y principio de la 7 corrobora indirectamente esta verdad, manifestando que las precauciones que propone son mas fáciles de practicar en las aldeas que en las poblaciones grandes y numerosas, y que la experiencia le ha enseñado que en estas se frustran con facilidad el rigor y amenazas del gobierno.

Mas prescindiendo que á pesar de todo lo expuesto se hubiese en efecto practicado la purificacion de las poblaciones interiores del reyno de Sevilla con menor esmero que la de Cádiz y la capital, en lo que seguramente se haria un agravio manifiesto á los celozos comisionados que la dirigieron: como tambien el que estando entonces estos preciosos desinfectantes en todo su crédito, dexasen de usarlos los malagueños para realizar el fin que se proponian: no por eso puede deducirse que en Cádiz y Sevilla hubiese retoñado el contagio por falta de la fumigacion, y sí mas bien que siendo esto una señal de haber sido propia la estacion para el desarrollo de las semillas en todos los puntos contagiados, solo se actuaron en los dos mencionados por las causas referidas, porque en los restantes quedaron destruidas en la purificacion general.

En igual equivocacion incurre en la referida página 14, quando dice que en el propio año de 1801 no se habló de quemar ni purificar cosa alguna en dichas ciudades; pues á mas de no ser creible que habiendo sido destrozadas el año anterior por el contagio, omitiesen las fumigaciones ácido-minerales y demas medios oportunos para evitar la reproduccion en los venideros: por lo que toca á Sevilla soy un testigo ocular de que fué tan exácta y severa sobre este punto, que á excepcion del cordon é incomunicacion con el resto de la península y de las casas nuevamente contagiadas con las sanas, nada le quedó que practicar; de lo qual puede presumirse que las epidemias de Málaga de 1803 y 1804 fueron continuacion de los chispazos de 1800, nuevamente ocultados en 1801 y 1802 é incompletamente destruidos ó venidos de afuera en 1803; y como es consiguiente que sus moradores ya mas instruidos en vista de unas aflicciones tan espantosas y reyteradas, multiplicasen las precauciones para impedir las, y por otra parte debian haberse minorado y escasear sugetos que pudiesen contagiarse por no pasarse el mal mas que una sola vez; no es de estrañar que en 1805 no repitiese en dicha ciudad.

De que en la de Antequera aconteciese lo mismo en este año, y fuese la primera de todas las poblaciones contagiadas que se limpiase de la calentura amarilla, aunque en la epidemia anterior no se hiciese purificacion alguna, no se deduce tampoco nada contra las fumigaciones ácido minerales, porque pudo el contagio no haber sido tan activo ni general, ó haber bastado los medios que suelen tomarse en el campo en semejantes enfermedades para destruir sus semillas.

Tampoco influye nada contra el poder del gas ácido muriatico oxigenado de Morveau, el que en la fuerza del mal no produxese sus benéficos efectos en las casas del Campillo que se perfumaron con él qua-

tro ó cinco veces al dia para exterminarlo; pues obrando únicamente contra las miásmas, con quienes tiene un contacto físico, y no siendo posible que éste dexé de faltar muchas veces, por no serlo que los sanos permanezcan en dicho gás sin algunas interrupciones, pueden recibir el contagio en qualquiera de estas, y morir los enfermos, sin que por ello carezca de virtud dicho gás.

Resulta, pues, de lo expuesto por la Comision, que aunque en Cádiz y Sevilla retoñó el contagio en 1801, no obstante de haberse fumigado con el mayor esmero, y no en Málaga, San Lucar, Puerto de Santa María y otras poblaciones que se desinfeccionaron muy mal, no fué por falta de virtud en la purificacion, y sí por algun descuido ó fraude cometido en ella, como el de Sevilla; pues siendo una misma la enfermedad en todo el reyno, y unas mismas las circunstancias que favorecian el desarrollo de las semillas, debian tambien haber sido unos mismos los efectos en todos los puntos contagiados: y como en el hecho de haberse ocultado en Málaga esta enfermedad en 1800, hay motivos para sospechar que la extension y mortandad de la de 1804 proviniese de unas causas análogas, por mas perfecta y prolixa que hubiese sido la purificacion que se hizo: y que en 1805 no se reproduxese por la extrema aminoracion de pábulo y exáctas precauciones de las casas que la habian padecido: léjos de poder la Comision *concluir afirmativamente que quando se ha omitido el descontagio no ha renacido el mal, y que quando se ha verificado, se ha observado cruelmente*, segun lo hace en el último párrafo de la página 15, debia haber considerado que la experiencia le manifestaba lo contrario por las causas mencionadas.

Confirman esta verdad los felices resultados de la purificacion general que en compañía de Don Eugenio Andres practiqué por órden de la Corte en Cartagena y su campo, despues del contagio de 1804;

pues á pesar de haber sido uno de los mas crueles que puedan haberse visto en la Europa, no ha vuelto á experimentarse desde entonces hasta el año pasado de 1810, en que segun las noticias mas irrefragables, nos traxeron nuevamente sus semillas de afuera; al paso que habiendo omitido la purificacion, ó practicándola tan solo en apariencia en este último año, sufrimos el dolor de haberlo visto reproducir en el presente, y que se haya extendido por toda esta Provincia y parte de la de Valencia con horrible mortandad (1).

Lo propio puede decirse de los que obtuve aquel mismo año en el de la villa de Mazarron, á donde pasé por orden de la Junta provincial de Sanidad de Murcia; pues habiéndolo extinguido en doce dias justos, segun lo habia ofrecido á dicha Junta y á la de Valencia; y purificado tres veces á mi entera satisfaccion todos los edificios y enseres que me parecieron sospechosos, no ha vuelto tampoco á observarse, hasta que sus semillas han sido llevadas allí segunda vez desde los pueblos circunvecinos: siendo esta desgracia una prueba convincente de que las del año anterior fueron completamente destruidas por las fumigaciones ácido-minerales.

¿Y será lícito dudar, á presencia de estos datos, que

(1) *Así lo prosnotiqué al Señor Ministro de Estado con ocho meses de anticipacion en un oficio que dirigí á su Excelencia desde Cartagena en diez de octubre de 1810, quexándome de que el Señor Don Gabriel Ciscar, Gobernador de dicha plaza me hubiese impedido la entrada en el cordon, y luego el exercicio de mis funciones en la Ciudad, contra las órdenes terminantes del Rey y decretos del Capitan geteral de Valencia, quando le ofrecia cortar aquel contagio en unos doce dias, como lo verifiqué despues en la villa de Almazarron, y consta del plan inserto en el manifiesto del General Wassecour que acaba de publicarse*

dichas fumigaciones son unos verdaderos desconta-
giantes, y que el mirarlas como nocivas, según lo
hace la Comisión en la página 16, es una obcecación
manifiesta, y un empeño obstinado en desacreditar-
las? ¿Podrá tacharse este juicio de temerario al ver
que para ello alega el desconocimiento de la natura-
leza de los contagios, la discordancia de los facultativos
sobre la qualidad de los excretos de estos enfermos,
y que causan incomodidades á muchos, principalmen-
te al bello sexô, y sugetos atacados del pecho, &c.
quando no hay remedio grande á que no pueda po-
nerse estos mismos reparos, y quando todo está des-
mentido por la experiencia de innumerables sábios de
todas las naciones, y completamente refutado en el
tratado de Morveau sobre estos desinfectantes, en la
Memoria del Gobierno sobre los mismos y en los
artículos Contagio, Desinfeccion, Fiebre amarilla y
Gases del Diccionario de medicina y Cirugia, de que
no hacen la menor mención?

Ya que los estrechos límites de este papel solo
me permiten remitir á mis lectores á estas obras,
disimúleseme que para alivio de los que carezcan de
ellas, traslade aquí las palabras terminantes, con que
se expresan sobre este particular los autores de la úl-
tima en la página 468 del 2º tomo. *Los gérmenes ó miás-
mas contagiosos (dicen) son hasta ahora imperceptibles
á los sentidos, pero su existencia está desmostrada por
los efectos. Por esto ratiocina muy mal el que pretende
ridiculizar las fumigaciones, solo porque ignora la na-
turaleza de los miásmas. Al químico se le ocultan los miás-
mas, ¿luego no existen? ¿luego no hay nada que pueda des-
truirlos? ¿Qué consecuencias tan miserables! ¿No era mas
natural decir: ¿luego la química está muy atrasada, y
sus análisis son todavía muy imperfectos? "La observa-
cion es la madre de la ciencia; por consiguiente, siempre
que un hecho contradiga una teoría, debemos concluir de
ahí la falsedad ó imperfeccion de esta última. Descon-
fiése enhorabuena de la verdad de un hecho antes de*

haberlo comprobado bien; pero nunca se niegue por razon de que contradice una teoria, aunque esta sea la mas respetada."

Despues de unas reflexiones tan sólidas, y de haber reconocido la Comision á la fiebre amarilla por contagiosa, ¿qué arbitrio humano le queda para negar que las fumigaciones de que tratamos son verdaderos desinfectantes de sus semillas; sin probar antes que los experimentos de Antigüones y Lazareto de San José son supuestos, ó que cometí en ellos algun fraude, por la imposibilidad de que en los colchones y edificios inmundos en que me aislé y permanecí quarenta dias con cincuenta y una personas mas, incluso dos hijos míos, sin mas precaucion que haberlos fumigado con los gases, dexasen de existir millones de semillas venenosas, y de que en alguno de nosotros no hubiese predisposicion para recibirlas?

Los que hayan visto este grande ensayo podrán decidir esta cuestion. Yo, entretanto que no me lo destruyan con otros practicados con el mismo aislamiento, pureza y exáctitud, lo miraré como un baluarte inexpugnable contra la incredulidad y astucia de los antifumigadores, segun lo han executado muchos sábios, y ahora últimamente D. H. A. L. en la nota primera de su apreciable Ensayo sobre el modo de establecer los preceptos de Higiene pública.

En la página 17 dice la Comision; *que los verdaderos descontagiantes de ropas y muebles &c. son el ayre, el agua, y el quemar lo inútil y asqueroso: que con la separacion entre sanos y enfermos se corta con seguridad una enfermedad contagiosa en su principio: que quando se ha hecho general es el verdadero remedio la fuga, ó el que la pasen los mas: que en el estado actual de nuestros conocimientos hay poco que esperar de los otros, especialmente de los gases ácido-minerales: que si estos tuvieran la virtud que se dice para desinfeccionar las casas &c., debieran los Señores Smith, Petterson y Morveau, como amantes de la humanidad, haber acon-*

sejado su uso para precaverla desde su principio, y evitar la muerte á tantos millares de individuos increpando inhumana, é injustamente á este ultimo sábio de que "permaneciese pasivo sin socorrer á los de su nacion, y propusiese sus gases por seguros desinfectantes, no pudiendo hablar practicamente por no haber visto epidemia alguna."

¿Mas quién sabiendo que los miásmas contagiosos residen en los enfermos, en sus atmosferas, y en todo lo contenido en ellas, y que estas se dilatan á distancias todavia indeterminadas, en razon de la multiplicacion de los focos, localidad, calor y calmas que las favorezca, no comprehenderá que el ayre, el agua y el fuego son insuficientes en una multitud de casos, en que por la espaciocidad, altura é inventilacion de los edificios, solo pueden tener lugar los gases por su prodigiosa expansibilidad? ¿Qué extendiendose los contagios casi siempre por las ropas de los sanos, y no por las de los enfermos, ni por sus personas, segun lo acreditan las propagaciones que hemos visto, y experimentamos dolorosamente en esta ciudad y su campo, á pesar de huir todo el mundo de ellos, y de los cordones, tapiaduras de calles y lazaretos, no basta la sola separacion entre sanos y enfermos, para cortarlos en su principio? ¿Que aunque en esta época sea utilísima la fuga por la aminoracion de pábulo, es antipolítica y perjudicialísima al Estado, quando la fiebre amarilla, ú otro qualquier contagio se ha hecho ya general en los pueblos (á menos que no sea para sitios circunscritos é incomunicados) por propagarse de este modo sus semillas en todos los puntos de la emigracion y dificultar por ello su exterminio, segun lo estamos experimentando en la actualidad en este desgraciado reyno? ¿Que aun en este caso puede todavia cortarse la epidemia muchas veces y debe insistirse en ello, asociando los gases ácido-minerales á los demas medios propuestos por la Comision, con un plan análogo al que observé en la vi-

Illa de Mazarron, siempre que sea asequible la separacion de las atmosferas contagiadas en términos de que no se alcancen las unas á las otras para formar una sola: é impedir que cada una de por sí pueda acumularse en el sitio en que se coloque el enfermo, extrayendo los vecinos de la circunferencia, quando las calles fuesen estrechas para conseguirlo, y no fiarlo á la casualidad ó al tiempo, segun lo establece la Comision en dicha página 17? ¿Que propagandose los contagios por la virtud específica de sus semillas, quando no fuesen destruidas por el gás ácido muriatico oxigenado de Morveau por las razones expuestas por el mismo Doctor Arejula en la Memoria impresa en Sevilla en 1800, quedarian privadas de dicha virtud por la alteracion que causaria en ellas, ora sean putridas segun Lind, Pringle &c., ora ácida segun Mitchill y sus partidarios, como sucederia á qualesquiera otras semillas que hubiesen estado sumergidas algun tiempo en vinagre fuerte? ¿Que aunque Smith y Petterson no hayan aconsejado directamente estas fumigaciones para impedir los estragos de fiebre amarilla, lo han hecho indirectamente y están en contradiccion consigo mismos, usandolas con felicidad contra los de las calenturas pútridas? Y finalmente, ¿que el tachar al inmortal Morveau de moroso en socorrer á su patria, como lo hace la Comision, es insultar inhumanamente sus cenizas, ó manifestar que no ha leído su obra?

Este hombre grande despues de haber desaprobado á los profesores de Cádiz el que creyesen que en 1800 habian empleado todos los medios propios para purificar la atmosfera de aquella ciudad no habiendo hecho uso de los gases ácido minerales; y de haberse cerciorado por los felices resultados de mis experimentos (a) y los de una multitud de médicos sábios de varias naciones que eran unos verdaderos antidotos contra los

(a) Se hallan de venta en la libreria de castillo, con este mismo impreso.

15

miásmas contagiosos, como ya el célebre Fourcroy lo enseñaba en sus lecciones á sus discípulos, hizo por su parte otros nuevos para comprobarlos, y los anunció al público en su tercera edicion, no solo para beneficio de sus conciudadanos, sino para el de toda la humanidad: en virtud de lo qual, el Gobierno francés los mandó poner en práctica en todos los hospitales de los exércitos y plazas para cortar la infeccion.

Lo mismo dispuso el nuestro en la Monarquía española despues que la Junta Suprema de Medicina, en vista de mis citados experimentos, y convincentes razones, en 22 de agosto de 1805 declaró por canon ó aforismo médico que las *fumigaciones de los gases ácido-minerales son preservativas del contagio de qualquiera clase, especie ó naturaleza que sea*; segun consta en la página 159 de la citada Memoria.

Y en vista de estos datos, ¿podrá servir de prueba contra las fumigaciones ácido-minerales, que en las Américas no las usen antes, ni despues de la fiebre amarilla, ó que estén proscritas por la constitucion de los Estados-Unidos, en donde es endémica esta enfermedad, porque no las contemplen útiles segun expone la Comision por boca de Frankc en la página 18? ¿Podrá proponderar esta provincia á unos reynos tan sábios é ilustrados, ni tener la opinion de Frankc, el valor que tan justamente es debido al esclarecidísimo é inmortal Chaptal, que como ministro del interior de Francia fué el primer móvil y proctector de estos descubrimientos?

Desengañémonos: para juzgar sobre la virtud de estos preciosos preservativos, es preciso exâminarlos antes de la manifestacion de los contagios ó despues de concluidos y en sitios aislados, en que pueda tenerse una certeza física de que no se ha escapado, ni vuelto á introducir ninguna semilla, como lo verifiqué yo en Antigüones: de este modo resultará siempre que gozan de dicha virtud preservativa: mas si se experimentan durante las epidemias, ó en parages abiertos, en que

los miásmas se renuevan incesantemente , ó quedan muchos sin destruir , como suele acontecer en la purificacion de las grandes ciudades , ó bien se aplican como remedios ; en todos estos casos deberán faltar las mas veces , y como en ellos puede estar ya inficionado todo lo contenido en la poblacion y cercanias hasta una cierta distancia , todavia no determinada , y haber sin la menor duda muchos efectos que no podrán ventilarse , labarse , serenarse , ni asearse por doce ó mas dias sin intermision , y muchos edificios en que no tendrán lugar la cal ni la pintura de las maderas , por su altura , paredes toscas , techos de cañizos ó tablas , sostenidos por azabarones &c. , resulta claramente que en todos estos casos no son los referidos medios por sí solos los descontagiantes propios para destruir los gérmenes ó semillas propagadoras que existan en dichas partes , segun lo siente la Comision en la página 18 , y lo ha acreditado hasta aquí desgraciadamente la experiencia con la propagacion , á pesar de los cordones , tapiaduras , lazaretos &c. Y así como no por esto se ha reconocido nunca á dichos medios por inútiles , con mucha menos razon debia la Comision haber considerado como tales á las fumigaciones , que por carecer de estos inconvenientes merecen reputarse por unos descontagiantes de primera necesidad , ó á lo menos exigir la repeticion de experimentos para no aventurar su decision en un asunto de tanta importancia.

Mas , supongamos que fuese asequible sumergir en el agua , exponer á la corriente del ayre , ó reducir á cenizas sin trabajo ni gasto todos los efectos sospechosos (lo que no cabe en la imaginacion) ¿podría acaso hacerse esto sin infinidad de roces peligrosísimos , segun lo han acreditado siempre las desgracias de las labanderas , y lo patentizan actualmente las del partido de las Canteras de esta jurisdiccion? Tendriamos en el segundo caso una seguridad fisica de que se habia conseguido completamente el objeto en el tiempo prefixo por la Comision , hallandose en las historias tantos exem-

plares de contagios renovados despues de muchos años, por el uso de efectos que habian estado constantemente en contacto con el ayre atmosférico? Yo á la verdad no me atreveria á servirme de ninguno de los que solo admiten la ventilacion, ni aun despues de quaranta dias, por todos los tesoros del mundo, mientras que dexándomelos tener solamente unos minutos en el gas ácido-muriatico oxígenado de Morveau, los usaría sin el menor reparo, por haberme acreditado la experiencia que destruye en un momento los miásmas pútridos; segun puede comprobarse en todo tiempo, echando una simple cucharada de los ingredientes que lo desprenden en qualquiera bóveda sepulcral ú otro punto en que exístan dichos miásmas.

Me parece que lo referido es suficiente para que estos preciosos preservativos recobren la confianza que puedan haber perdido por lo que ha expuesto la Comision: si ésta, á pesar de ello subsistiese en su misma opinion, apelo al único arbitrio que queda para confirmar mi verdad, que es convidarla á ensayar ambos medios por una y otra parte quantas veces contemple necesario con qualquiera género de contagio, tomando yo un solo minuto por cada dia que gaste la Comision: que es quanto puedo hacer segun mis inalterables principios en obsequio de la humanidad, y la respuesta que obtendrá de mí mientras no se preste á esta batalla difinitiva.

Oficio dirigido á los Excmos. Sres. Ministro de Estado, Gobernador del Consejo y Asistente de Sevilla, manifestándoles la necesidad que hay de que continúen los enterramientos en los Cementerios, Ex-tramuros, para evitar la reproduccion del contagio del año anterior.

Excmo. Señor: quando nos hallamos inmediatos al dia 23 del corriente, en que se presentó en el año pasado el primer enfermo de la epidemia: quando para impedir las emanaciones pestilenciales se estaban echando gruesas capas de cal y arena por orden de este Señor Asistente en los Cementerios: quando se trataba de elegir otros nuevos para no exponernos á que con la manifestacion de algun cadáver se diese origen á la reproduccion de una desgracia como la pasada, y veíamos mas que nunca para impedirlo: veo con el mayor dolor y sentimiento que vuelven ha hacerse las humaciones en las iglesias por orden de esta Ciudad.

No puedo menos de hacer presente á V. E. que por mas sencilla é inocente que la experiencia parezca quiera acreditar esta determinacion, puede tener funestísimas consecuencias, é inutilizar de una vez todos los desvelos y medidas de precaucion que se han tomado por orden de S. M.: que es diametralmente opuesta á lo que sobre este particular manda el Señor Don Gonzalo José de Vilches en el capítulo 28 de su instruccion; á lo que aconseja Don José Queraltó en su oficio de 4 de febrero; y al plan que yo me habia formado para poder asegurar á V. E. con una certeza física que en el caso que retoñase en alguna parte, se sofocaria en su propia cuna sin que se llegase á propagar. En efecto, debiendo haber quedado, destruidos con el expurgo general todas las semillas exteriores con que pudiese verificarlo, solo debia cuidar que los Cementerios y bóvedas sepulcrales en que están estos despojos contagiosos se mantuviesen bien tapados, para que solo pudiese reproducirse en aquellos

puntos en que accidentalmente no hubiese llegado el contagio; pero hallándose las iglesias, huertas, patios, corrales y demas terrenos sagrados inundados de cadáveres enterrados aun sin conocimiento de sus propios curas, por un comercio clandestino, vergonzoso é impío, pelagra mucho que al practicarse algunas humaciones se dé con ellos inadvertidamente, y renazca el contagio, como que todos estos lugares son otros tantos Cementerios de apestados, que por su humedad y poca ventilacion son muchísimo mas temibles, que los que están extra-muros de la ciudad.

No me atreviera á hablar á V. E. con esta desconfianza, si yo mismo no hubiera visto muchísimas bóvedas en que se me aseguraba no haber ningun cadáver epidemiado llenas de ellos hasta las mismas bocas, y al mismo tiempo no hubiese tenido que hacer terraplenar algunos corrales y pedazos de huertos para impedir la hediondez de otros que estaban allí sepultados.

Además de esto es tanta el agua que contienen estos almacenes de infeccion, que mas bien merecen el nombre de pozos inmundos, que el que les ha dictado la piedad; pues es tal su putrefaccion y mefitismo que aunque para expurgarlos llenabamos anticipadamente las iglesias de gas ácido-muriático, y poniamos los aparatos al rededor de sus bocas antes de destaparlas, para que neutralizasen los miásmas pestilenciales, al paso que fuesen exhalando, nos era preciso hacer un consumo considerable del gas referido para conseguir que una vela encendida pudiese aproximarse á ellas sin apagarse: ¿pero para qué me detengo en manifestar á V. E. los grados de malignidad á que pueden llegar una multitud de cadáveres apestados, reunidos en qualquiera de estos pozos, quando me consta por Ambrosio Paréo, que en la Guinea se originó una epidemia de calenturas pestilenciales en el año de 1562 por las exhalaciones pútridas de un pozo en que dos meses antes se habian echado algunos cada-

veres y se extendió doce leguas en contorno; y yo mismo en el Real Hospital de Cartagena he visto cinco marineros afíticos, y dos realmente muertos por haber destapado una bota de agua corrompida?

En mis anteriores oficios expuse á V. E. que en todos tiempos han solido ser muy frecuentes las residivas de las pestes en esta misma ciudad, poniéndole por exemplo las de los años 48 y 49 del siglo catorce; 8, 9, 51, 65, 66, 81, 82, 83, 99 y 600 del quince; 1, 2, 47, 58 y 49 del diez y seis &c. &c; para confirmarlo y manifestar la vigilancia con que debiamos vivir, á lo menos hasta pasar los calores.

Desde que estos han comenzado, he tenido algunos casos tan sospechosos, que no sé si dexaron de propagarse por no ser realmente de la misma naturaleza del contagio pasado, ó por las serias precauciones con que los traté. De todos modos creo positivamente que la seguridad pública depende de que se practique lo propio en los que se vayan manifestando, y por lo mismo quanto mas se multipliquen los puntos contagiosos, tanto mas difícil será el verificarlo. Todo lo qual elevo á la noticia de V. E. para que enterado de la verdad disponga lo que tenga por mas conveniente. Dios guarde &c. — Sevilla 8 de julio de 1801.

Historia del contagio de Sevilla de 1801.

La casa de Doña Manuela Anduezar fué robada durante la epidemia de 1800, en que emigró: su ropa sirvió á una contagiada: la recogió la justicia, y estuvo en silencio hasta el 2 de junio del año siguiente, que haciendo diligencias la halló en casa del Teniente segundo en una arca donde la recibió; y habiendosela llevado á su casa enfermó aquella misma noche: en seguida su hija, y últimamente dos criados que fueron conducidos al hospital de San Juan de Dios, y lo inficionaron.

Don N. Barba fué á este hospital y contraxo la enfermedad, de que murió: de este pasó á casa del Marqués de Grañina, y en tres dias la adquirieron todos los que el año anterior no la habian pasado: librándose los que ya la habian padecido, no obstante de que asistieron á los enfermos: de estos fallecieron cinco dentro de la casa, inclusa la Marquesa, á mas de una criada, y una hermana suya asistente, que murieron fuera, y se les quemó la ropa por orden de la Junta de Sanidad á presencia de los facultativos. Después recibieron zagal y mayoral, que tampoco habian tenido el contagio, lo adquirieron ambos instantaneamente, y aquel murió de él.

Un criado de esta casa era hermano de otro de la de Don Pedro Creus, Oidor de aquella Sala, que acababa de venir de la isla de Mallorca, y para huir del peligro se refugió á ella, durmió aquella noche con su hermano, y permaneció allí sin noticia de dicho Señor Oidor, hasta que advertido de ello por el Señor de Moyano, Gobernador de la Sala del Crimen, los hizo conducir á ambos al hospital del Amor de Dios, donde murieron con vómito negro, y sembraron la infeccion.

Al dia siguiente cayó con este mismo mal Don Juan Creus, hijo mayor del expresado Señor Don Pedro, y falleció al 4.^o con vómitos y deyecciones como tinta.

El día antes de su muerte se manifestó en una hermana suya y una criada, que se libraron al 5º, y últimamente lo contraxo, y murió de él la Señora, su madre.

En este mismo día estuvieron en la sala inmediata á la del enfermo Don Patricio y Don Enrique Wisseman, comerciantes ingleses, y este último que no habia pasado el contagio, lo adquirió y murió de él á la entrada del 5º comunicándolo al caxero y ama de la casa que tuvieron la misma suerte.

Tambien visitó la casa de dicho Señor Creus durante las enfermedades, la familia de Argüelles, que en el año anterior ya lo habian tenido, y el criado que era el único que se habia libertado lo contraxo al instante, y estuvo á la muerte.

De la casa de Argüelles se propagó á la del comerciante Soto, y de ésta á un compañero suyo llamado Lucas, los que murieron al 4º día.

Igualmente se propagó la enfermedad desde esta casa á la de su sobrino Melendez, que murió al 4º día, y de este á tres compañeros suyos que tuvieron la misma suerte: y así sucesivamente fué cundiendo poco á poco, y haciendo destrozos por toda la ciudad en los que en el año anterior habian emigrado, ó habian venido nuevamente, en particular las comunidades religiosas, que por la asistencia espiritual de estos enfermos tenian mas ocasiones de recibir y propagar sus semillas.

En San Pablo murió el lector de teología Fr. Pedro Cortés, el provincial recién electo Fr. Andres Gomir, y el corista Fr. Manuel Sanchez; habiendo sido tan horriblos los síntomas en este último, que aterrada la comunidad, se fueron á sus respectivos pueblos por consejo de los médicos titulares Don Bernardo Dominguez y Don Benito Timonero, 19 coristas y 10 padres que no lo habian pasado.

En Montesion falleció el prior Fr. Antonio Luque: en el Cármen Calzado murieron los dos hermanos Brabos, padres de provincia, con tres coristas, y todos los compañeros de estos se marcharon: en los Descalzos fa-

llecio el Prior y quatro estudiantes de Teología de cinco que enfermaron, y ocho que restaban se salieron por órden superior.

En los Menores sufrieron el contagio los padres Navarro y Roca, y el hermrno Carrasco, muriendo el 1º: en el convento de Observantes de San Antonio tuvieron esta misma suerte hasta 9 religiosos, en vista de lo qual se salieron 11 recién venidos, de los quales uno lo conduxo al convento de Loxa, y murió con el Guardian y otros dos, á quienes lo propagó, por cuyo motivo aquel gobierno trató de extraerlos del pueblo; y últimamente se convinieron en permanecer encerrados en rigorosa incomunicacion, tanto por lo espiritual, como por lo temporal.

Al mismo tiempo sufrieron iguales desgracias paulatinamente en la ciudad el prebendado Don José Carbonero, Don Antonio Vargas, canónigo, Don Manuel Gutierrez, amo, dos mozos y un francés de la calle de Cocheros, una muger de la de Rabeta, otra de la de Capuchinos, nueve de la de Cruces, uno de la de Francos, Don Ramon de Escobar, el abogado Chuecos, muchos soldados y oficiales del regimiento de Santiago, el hijo mayor de Don Joaquin Miret, Don José Estebes y una criada, otra del Dean de la Santa iglesia, el torero Francisco Garcés y una Señora que habia venido con él de Madrid, dos clerigos franceses, el Presbítero Don Manuel Plateboet, Don Narciso Pastorizo y su hermano, el prebendado Machao, Don José Dardalla, Don Rafael Casaus, Don Claudio Soladeo, la viuda del mercader Zavala, el abogado Mora y su esposa, el comerciante Marfredi y otros innumerables sugetos de distincion y conveniencia venidos de afuera, ó emigrados en el año anterior, que omito por no ser molesto, y porque contemplo que lo expuesto es suficiente para acreditar que la enfermedad no renació solamente en algunos sugetos, como lo supone la Comision, sino en muchos centenares ó millares, segun lo he manifestado. — *Miguel Cabanellas.*

